



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 307 19 NOV 2019

“Por la cual se autoriza el registro de quince (15) ejemplares caninos”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN ENCARGADO MEDIANTE EL DECRETO
No. 422 DEL 18 DE JULIO DE 2019

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 128 de la ley 1801 del 2016, Decreto Ley 1421 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, dispone que son atribuciones de los Alcaldes Locales, “Cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos Distritales y locales y las decisiones de las autoridades Distritales”.

Que el numeral 13 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, dispone que corresponde a los Alcaldes Locales. “Ejercer las demás funciones que le asigne la Constitución, la Ley, los Acuerdos Distritales y los Decretos del Alcalde Mayor.

Que el artículo 128 de la ley 1801 de 2016 del Código de Policía de Bogotá, reza que corresponde a los Alcaldes Locales el registro de los ejemplares potencialmente peligrosos, “Las demás funciones que les atribuye el Decreto Ley 1421 de 1993 y aquellas que les señalen los acuerdos Distritales y demás normas legales vigentes”.

Que la Ley 1801 de 2016 en sus artículos 117, 127, 128, estableció el registro, y la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino.

Que la Ley 1801 de 2016, en su artículo 128, dispone que los ejemplares caninos deberán contar con el respectivo permiso, así como el cumplimiento de la información contenida en el referido artículo para su registro.

Que la empresa **SIETE24 LTDA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA** con NIT 860.351.812-1. Por medio de su representante legal señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GAMBOA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.743.126 de Ibagué, mediante oficio 20195110209802, solicita permiso para la tenencia de los caninos de raza catalogada como peligrosa y aporta la documentación para la obtención del correspondiente permiso, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1801 de julio 29 de 2016.

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	RAZA	SEXO	COLOR
ZEUS JR.	15-06-2016	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO-NEGRO.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 3-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**


 Resolución Número 307 Página 2 de 5

"Por la cual se autoriza el registro de quince (15) ejemplares caninos"

LUNA	03-01-2010	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO NEGRO
TRUSCO	01-06-2014	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS
VULCANO	21-12-2013	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO
KIRA	06-05-2013	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO NEGRO
HERCULES	30-08-2014	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO
TORMENTA	10-05-2014	PASTOR MALLINOIS	HEMBRA	SUIGENERIS
ZEUS	12-07-2014	PASTOR ALEMAN	MACHO	NEGRO-
REDS	19-04-2015	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO
ALASKA	22-01-2014	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO
TORMENTO	01-06-2014	PASTOR TERBUREN	MACHO	NEGRO
LUCAS	23-01-2014	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO
SARAI	10-01-2013	ROTTWEILER	HEMBRA	NEGRO
HURACAN	05-05-2014	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO
IKER	12-10-2014	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO- NEGRO



17 9 NOV 2019

Resolución Número 3.07 Página 3 de 5

"Por la cual se autoriza el registro de quince (15) ejemplares caninos"

Que la empresa **SIETE24 LTDA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA**, Por medio de su representante legal señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GAMBOA**, anexa la siguiente documentación: Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extra contractual No.11-02-101003197 del 28 de agosto del 2019, expedida por **SEGUROS DEL ESTADOS S.A.**, fotocopia del carné de vacunas, Certificado de sanidad, Fotos 3x4 de los caninos, fotos de 3x4 del propietario.

Que los Alcaldes Locales como autoridades están revestidos de la autoridad política, civil y administrativa de que trata el numeral 2º del artículo 179 de la Carta Política, conforme lo señala el numeral 1º del citado artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, en las que claramente se observa que son atribuciones con capacidad de autonomía administrativa y de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 tiene competencia para registrar perros potencialmente peligrosos y conceder permiso para poseer esta clase de perros:

Que verificada la información presentada por la empresa **SIETE24 LTDA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA con NIT 860.351.812-1**. Por medio de su representante legal señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GAMBOA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.743.126 de Ibagué, se considera procedente autorizar el registro de los caninos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO: PRIMERO: Ordenar el registro de los quince caninos:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	RAZA	SEXO	COLOR
ZEUS JR.	15-06-2016	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO.
LUNA	03-01-2010	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO NEGRO
TRUSCO	01-06-2014	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS
VULCANO	21-12-2013	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO
KIRA	06-05-2013	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO NEGRO

19 NOV 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 307 Página 4 de 5

"Por la cual se autoriza el registro de quince (15) ejemplares caninos"

HERCULES	30-08-2014	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO
TORMENTA	10-05-2014	PASTOR MALLINOIS	HEMBRA	SUIGENERIS
ZEUS	12-07-2014	PASTOR ALEMAN	MACHO	NEGRO-
REDS	19-04-2015	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO
ALASKA	22-01-2014	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO
TORMENTO	01-06-2014	PASTOR TERBUREN	MACHO	NEGRO
LUCAS	23-01-2014	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO
SARAI	10-01-2013	ROTTWEILER	HEMBRA	NEGRO
HURACAN	05-05-2014	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO
IKER	12-10-2014	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO NEGRO

De propiedad de la empresa **SIETE24 LTDA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA** con NIT **860.351.812-1**. Por medio de su representante legal señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GAMBOA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.743.126 de, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Que como consecuencia de lo expuesto en el numeral anterior, concédase el correspondiente permiso para poseer esta clase de perros.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



19 NOV 2019

Resolución Número 307 Página 5 de 5

"Por la cual se autoriza el registro de quince (15) ejemplares caninos"

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la empresa **SIETE24 LTDA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA** con NIT 860.351.812-1. Por medio de su representante legal señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GAMBOA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.743.126 de Ibagué, que deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes contenidas en la parte resolutive de esta providencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición por el término de un año.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO MARIA LÓPEZ BURITICÁ

Alcalde Local de Usaquén (E).

Proyectó: Lola Elvira Franco Saavedra, Abogada Contratista
Revisó: Sebastián Osorio J, Abogado Contratista
Aprobó: María Jéssica Ramírez M, Profesional Especializado Grado 222-24 (E).
Paloma Mosquera S, Asesora del Despacho Alcaldía Local de Usaquén